

## CONVENIO ACADÉMICO INTERNACIONAL

Convenio que celebran **EL COLEGIO DE CHIHUAHUA (México)**, **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ (México)** y la **UNIVERSIDAD ESTADUAL DE LONDRINA (Brasil)**, teniendo como objetivo la cooperación académica en el área de **Ciencias Sociales, Salud y Psicología**.

Por medio de este Convenio, por una parte **EL COLEGIO DE CHIHUAHUA (México)**, representado en este acto por Luis Álvaro Moreno Espinosa, Director; **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ (México)** representada por su Rector, Mtro. Javier Sánchez Carlos, y la **UNIVERSIDADE ESTADUAL DE LONDRINA (Brasil)**, en el interés del Departamento de Psicologia Geral e Análise do Comportamento, representada en este acto por su Rectora, la Profa. Dra. Nádina Aparecida Moreno; tienen a bien suscribir el presente Convenio, de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

### CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO

El presente convenio tiene por objeto la cooperación académica en el área de Ciencias Sociales, Salud y Psicología, **de acuerdo con el plan de trabajo adjunto**, que pasa a ser parte integrante de este instrumento.

### CLÁUSULA SEGUNDA - METAS Y FORMA DE LA COOPERACIÓN

La cooperación tiene como objetivo generar tecnología, trabajos científicos y publicaciones en las áreas de la comunicación para la prevención e intervención en salud y educación. Los trabajos se realizarán a través de proyectos de investigación, docencia, extensión, cursos y eventos a llevarse a cabo por el grupo, formalizados por medio de planes de trabajo específicos.

### CLÁUSULA TERCERA - SOPORTE FINANCIERO

El apoyo financiero será obtenido por el grupo por medio de la presentación de proyectos a los organismos de financiación de la investigación, educación y extensión.

### CLÁUSULA CUARTA - COORDINACIÓN DEL CONVENIO

4.1 El comité coordinador de este acuerdo es de parte de El Colegio de Chihuahua, la Dra. Marie Leiner de la Cabada, por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, el Cuerpo Académico No. 32, formado por la Dra. Marie Leiner de la Cabada, Dra. Patricia Jiménez Terrazas, Dra. Josefa Melgar Bayardo y Maestra Maria del Consuelo Medina García, y por la Universidade Estadual de Londrina la Dra. Maria Luiza Marinho Casanova.

4.2 - Le incumbirá a la Coordinación Técnica y Administrativa la solución, o la eventual remisión a otras instancias, de las cuestiones académicas y administrativas que surjan durante la vigencia del presente Convenio, así como la supervisión de las actividades.



### CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIA

El presente convenio vigorará por un plazo de **5 (cinco) años**, a partir de la fecha en que se firme.

### CLÁUSULA SEXTA - RESCISIÓN

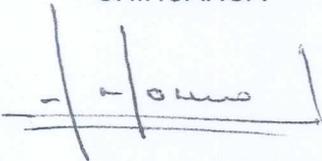
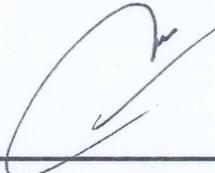
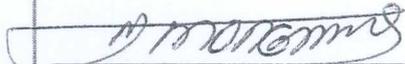
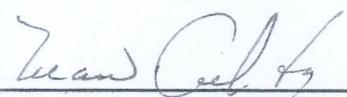
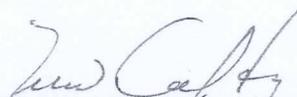
6.1 - El presente convenio podrá ser rescindido a cualquier momento, por cualquiera de las partes, mediante una comunicación expresa, con un mínimo de 90 (noventa) días de antelación.

6.2 - En caso que haya pendencias, las partes definirán, mediante un Acta de Cierre del Convenio, las responsabilidades de la conclusión o cierre de cada uno de los trabajos y todas las demás pendencias, respetándose las actividades en curso.

### CLÁUSULA SÉPTIMA – RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Para aclarar cualquier duda que pueda suscitarse en la ejecución e interpretación del presente convenio, las partes emplearán todos los esfuerzos en la búsqueda de una solución consensual. Si ello no fuere posible, las partes indicarán, de común acuerdo, a un tercero, persona física, para actuar como mediador.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio en 3 (tres) ejemplares de cada versión, en español, inglés y en portugués, de igual contenido y a un mismo efecto.

<p>EL COLEGIO DE CHIHUAHUA</p>  <hr/>	<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ</p>  <hr/>	<p>UNIVERSIDADE ESTADUAL DE LONDRINA</p>  <hr/>
<p>Luis Álvaro Moreno Espinosa Director General</p>	<p>Mtro. Javier Sánchez Carlos Rector</p>	<p>Profa. Dra. Nádina Aparecida Moreno Rectora</p>
 <hr/>	 <hr/>	 <hr/>
<p>Profa. Dra. Marie Leiner de la Cabada Coordinadora del Convenio</p>	<p>Dra. Marie Leiner de la Cabada Coordinadora del Convenio.</p>	<p>Profa. Dra. Maria Luiza Marinho Casanova Coordinadora del Convenio</p>
<p>Fecha: <u>12 / 04 / 2012</u></p>	<p>Fecha: <u>17 / 4 / 2012</u></p>	<p>Fecha: <u>02 / 04 / 2012</u></p>

**ANEXO DEL CONVENIO ACADÉMICO INTERNACIONAL ENTRE EL COLEGIO DE  
CHIHUAHUA (MÉXICO), UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ Y LA  
UNIVERSIDADE ESTADUAL DE LONDRINA (BRASIL)**

**PLAN DE TRABAJO**

**Objetivo:** Llevar a cabo, en cooperación, investigaciones, docencia, extensión y difusión de la investigación científica en el área: "**Comportamiento y Comunicación en salud, salud mental y educación**". Los trabajos estarán relacionados principalmente con cuestiones de importancia social en Brasil, y México.

**Temas previamente seleccionados:**

- a) La prevención del consumo de drogas y otras conductas antisociales;
- b) El desarrollo de valores y de la conducta pro-social;
- c) Violencia: efectos en los niños, la violencia en el ambiente de trabajo, prevención de la violencia, los impactos de la violencia urbana;
- d) Promoción de la salud, la salud mental y la educación.

**Actividades propuestas:**

- 1) La creación, la evaluación y la difusión de dibujos animados, pegatinas, anuncios, libros ilustrados y otros materiales de prevención e intervención en las áreas de comportamiento, salud y educación;
- 2) La cooperación en capacitación, cursos y eventos en Brasil, México y E.U.A.;
- 3) La enseñanza de la producción de dibujos animados;
- 4) Investigaciones para hacer frente al impacto del analfabetismo funcional en las áreas de la salud, salud mental y la educación por medio de la comunicación a través de ilustraciones (dibujos, videos, carteles, pictogramas);
- 5) Evaluación de la utilización de pictogramas en el diagnóstico de los problemas psicosociales y de conducta;
- 6) Producción y evaluación de cuestionarios pictográficos para poblaciones en riesgo (ancianos, niños, adolescentes, padres con bajo nivel educativo).